



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

9345

Extracto de la resolución por la que se registran los datos correspondientes en el Registro Minero de las Islas Baleares de la explotación Son Amat, 3

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental “El órgano sustantivo, en el plazo de quince días desde que adopte la decisión de autorizar o denegar el proyecto, remitirá al «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, para su publicación, un extracto del contenido de dicha decisión”.

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se registran los datos correspondientes en el Registro Minero de las Islas Baleares de la explotación Son Amat, 3 de 26 de abril de 2017.

- I. La autorización minera queda con los mismos términos y condiciones actuales, siempre con las modificaciones que se indican y que son las que se han presentado en la documentación que se aprueba en este acto.
- II. Hay que registrar los datos que se detallan en la Resolución.
- III. Los términos de esta resolución quedan sujetos a otras autorizaciones de otras administraciones en su caso.
- IV. Notificar la resolución al explotador y al Ayuntamiento de Porreres y a los diferentes órganos que han emitido los informes preceptivos.

Asimismo, se publica en la sede electrónica de la Administración de la CAIB y se informa a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección de Política Industrial (C/ Bastió d'en Sanoguera, 2 Palma)

Palma, 11 de septiembre de 2018

El director general de Política Industrial

Manuel Porras Romero

Por delegación del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria

BOIB 105/2015)

